



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, A TRAVÉS DE SU UNIDAD EJECUTORA PEJEZA PARA INTERVENIR EN LA REGIÓN DE LA LIBERTAD

N° 998 -2014-VIVIENDA

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, a quien en adelante se le denominará **VIVIENDA**, con RUC N° 20504743307, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 3361, Tercer Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Viceministro de Vivienda y Urbanismo, arquitecto **RICARDO VIDAL NUÑEZ**, identificado con D.N.I. N° 08756079, designado por Resolución Suprema N° 006-2012-VIVIENDA; y de la otra parte, **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** a quien en adelante se denominará **MINAGRI**, con RUC N° 20131372931, con domicilio en la Av. La Universidad N° 200, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, quien suscribe el presente, a través del **PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA**, con RUC N° 20156046974, con domicilio en la Carretera a Cajamarca km. 33.5 Campamento Gallito Ciego, distrito de Yonán, Provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, a quien en adelante se le denominará **PEJEZA**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Ingeniero **VÍCTOR AUGUSTO SAYÁN GIANELLA**, identificado con D.N.I. N° 16590161, designado mediante Resolución Ministerial N° 0366-2012-AG.

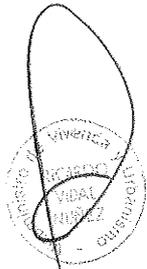
Interviene en el presente Convenio:

La **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**, con RUC N° 20520711865 con domicilio en la Calle Diecisiete N° 355, Urbanización El Palomar, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominara **LA AUTORIDAD**, debidamente representada por su Jefe, señor **JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**, identificado con D.N.I. N° 00515466, designado mediante Resolución Suprema N° 011-2014-MINAGRI.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 04 de abril de 2014, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 003-2014-MINAGRI-DM, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Agricultura y Riego, con Intervención de la Autoridad Nacional del Agua y el Programa Subsectorial de Irrigaciones, que tiene como objeto establecer mecanismos de cooperación y coordinación, a fin de realizar actividades conjuntas de prevención frente a desastres naturales, así como la descolmatación, limpieza y encausamiento de los ríos, y de sus defensas ribereñas, ante daños causados por fenómenos hidrometeorológicos en zonas urbanas.

1.2 De acuerdo a la Cláusula Octava del citado Convenio Marco, las instituciones de común acuerdo podrán suscribir Convenios Específicos; pudiendo cualquiera de las partes remitir a la otra la propuesta de Convenio Específico. Quedando establecido que la suscripción de dichos convenios específicos se hará efectiva, por el **MINAGRI**, a través de las unidades ejecutoras que intervienen en el Convenio y por **VIVIENDA**, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

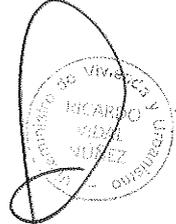




- 1.3 Asimismo, el referido Convenio Marco establece que para efectos de la ejecución, seguimiento, fiscalización y supervisión del mismo, **MINAGRI** designa a **LA AUTORIDAD** en calidad de entidad Coordinadora.
- 1.4 Mediante Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 003-2014-MINAGRI-DM, de fecha 20 de junio de 2014 suscrita entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Agricultura y Riego, se incorporó como parte interviniente del referido Convenio a PEJEZA; por lo que, de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Octava del Convenio Marco, PEJEZA se encuentra facultada para suscribir Convenios Específicos por MINAGRI.
- 1.5 Con el Oficio N° 671-2014-PEJEZA/8101 de fecha 24 de julio de 2014, el Director Ejecutivo de PEJEZA solicitó la suscripción de un Convenio Especifico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre VIVIENDA y el MINAGRI para intervenir en la Región de La Libertad.
- 1.6 Por el Oficio N° 785-2014-PEJEZA/8101 de fecha 08 de septiembre de 2014, el Director Ejecutivo de PEJEZA solicitó tomar acciones conjuntas con VIVIENDA en relación a la Actividad: "Descolmatación de los Ríos Chorobal y Huamanzaña en los Sectores San Jorge Alto (Río Chorobal), Cerro Lachaque, Las Mercedes y Huaycambito (Río Huamanzaña)", con la participación de la Autoridad Nacional del Agua como entidad supervisora. Para tal efecto, con Oficio N° 820-2014-PEJEZA/8101 de fecha 18 de septiembre del presente año, remiten la Ficha Técnica de Intervenciones N° 02-2014.
- 1.7 Mediante Memorándum N° 1104-2014-VIVIENDA/VMVU-PNC de fecha 14 de octubre de 2014, el Director Ejecutivo del PNC hace suyos los Informes Técnico Legales que integran el expediente administrativo, y que sustentan la suscripción del Convenio Específico con el MINAGRI, a través de PEJEZA.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 2.1 **VIVIENDA**, de conformidad con su Ley de Organización y Funciones, Ley N° 30156, es el ente rector en los asuntos de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, y en ejercicio de sus competencias formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial bajo su responsabilidad; asimismo ejerce funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el fin de promover, coordinar y ejecutar la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.
- 2.2 Mediante Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA se crea el Programa Nuestras Ciudades – PNC, con el propósito de lograr el desarrollo sustentable de las ciudades del Perú, a través de la participación coordinada y concurrente de los tres niveles de gobierno, la población, el sector privado y sociedad civil; así como con el objetivo de promover el crecimiento, conservación, mejoramiento, protección e integración de nuestras ciudades, de manera que contribuyan a mejorar la calidad de vida en ellas, activar potencialidades naturales y culturales, atraer nuevas inversiones e irradiar beneficios a sus áreas de influencia. De igual forma, el PNC, comprende la promoción del reasentamiento de ciudades existentes y/o fundación de nuevas ciudades, el desarrollo de capacidades locales, la promoción ciudadana, la gestión





de Riesgos de Desastres y sus procesos internos; además de la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública de movilidad urbana, de espacios públicos, de equipamiento urbano de recreación pública, y de usos especiales de nivel local, regional y/o nacional, y otros que resulten necesarios para el cumplimiento del presente objetivo.

Es en dicho ámbito que se aprobó el Proyecto de Inversión Pública con código SNIP 259073, "Creación de Pool de Maquinarias y Equipos para la atención de Emergencias, Prevención y Mitigación de riesgos de la infraestructura urbana, de servicios de saneamiento y viviendas en las regiones Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Lima Provincias, Ica, Arequipa, Cusco y Puno", en adelante denominado EL PROYECTO, que permitió la adquisición de diversas maquinarias y equipos.

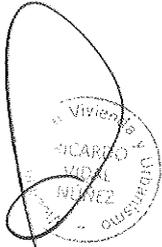
MINAGRI, es un organismo del Poder Ejecutivo, que diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

EI MINAGRI tiene como ámbito de competencia las tierras de uso agrícola y de pastoreo, las tierras forestales, las eriazas con aptitud agraria, los recursos forestales y su aprovechamiento, la flora y fauna, los recursos hídricos, la infraestructura agraria, el riego y utilización de agua para uso agrario, los cultivos y crianzas, así como las actividades de producción, de transformación y de comercialización de productos agrarios, los servicios y vinculados a la actividad agraria, como la sanidad, la investigación, la extensión, las trasferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria, conforme a la Política Nacional Agraria y en concordancia la Política Nacional del Ambiente.

2.4 **LA AUTORIDAD**, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, creado por el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, constituyéndose como el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, responsable de dictar normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal, siendo la encargada de elaborar; entre otros, la Política Nacional de Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Recursos Hídricos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, a fin de ejecutar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de recursos hídricos y de la gestión de la calidad ambiental nacional estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

2.5 **PEJEZA**, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que tiene como finalidad la elaboración de estudios y la ejecución de obras de ingeniería que permitan el almacenamiento y regulación de las aguas del Río Jequetepeque y la derivación de los ríos Namora y Cajamarca, con el propósito de mejorar e incrementar el área agrícola en los valles de Jequetepeque y Zaña; así como la construcción de centrales hidroeléctricas que aumenten las disponibilidades energéticas en su ámbito de influencia.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto Público para el año 2014.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- Decreto Supremo N° 420-77-AG, que Declara Proyecto Especial de Agricultura al Programa de Irrigación Jequetepeque - Zaña.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 005-2012-VIVIENDA que crea el Programa Nuestras Ciudades.
- Resolución Ministerial N° 254-2013-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nuestras Ciudades.
- Resolución Ministerial N° 0366-2012-MINAGRI, que designa a Director Ejecutivo de PEJEZA.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 001-2011-EF/68.01.
- Resolución de Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA que aprueba la estructura orgánica y el ROF del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña.

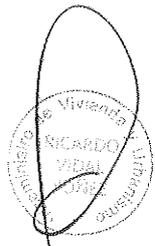
CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO

El presente convenio específico tiene por objeto establecer los compromisos que asumirán las partes, a fin de realizar actividades conjuntas de prevención en la Actividad denominada: "Descolmatación de los Ríos Chorobal y Huamanzaña en los Sectores San Jorge Alto (Río Chorobal), Cerro Lachaque, Las Mercedes y Huaycambito (Río Huamanzaña)", conforme se describe y detalla en la Ficha Técnica de Intervenciones que como Anexo forma parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes asumirán los siguientes compromisos:

5.1 VIVIENDA a través del PNC se compromete a:



10



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

5.1.1 Desarrollar con sus propias maquinarias, personal operativo y de apoyo, de supervisión y coordinación, de acuerdo a su disponibilidad, las acciones contenidas en LA FICHA TÉCNICA, según su competencia sectorial, a fin de cumplir con los objetivos programados.

5.1.2 Entregar un informe de actividades una vez concluida la implementación de las intervenciones contenidas en LA FICHA TÉCNICA.

VIVIENDA podrá financiar sus acciones en el marco de lo establecido en **EL PROYECTO**.

5.2 **MINAGRI**, a través de **PEJEZA** se compromete a:

5.2.1 Brindar los recursos económicos que sean necesarios para la ejecución de las intervenciones descritas en LA FICHA TÉCNICA.

5.2.2 Coordinar con la Autoridad Nacional del Agua para la supervisión técnica en campo de la intervención a realizarse.

5.2.3 Proporcionar el combustible requerido para las intervenciones.

5.2.4 Proporcionar los repuestos de reparación menor (piezas de desgaste tales como ñas, cuchillas, cantoneras, filtros, etc.), lubricantes y suministros básicos de mantenimiento (trapos, grasas, engrasadoras, etc.) requeridos para la intervención y para asegurar la operatividad de la maquinaria.

5.2.5 Encargarse de las movilizaciones y desmovilizaciones de las maquinarias y equipos que sean necesarios para las intervenciones.

5.2.6 Cubrir los gastos de alimentación y estadía del personal operativo.

5.2.7 Brindar personal técnico calificado de residencia y asesoría.

5.2.8 Realizar la evacuación de los residuos generados como consecuencia de las Intervenciones detalladas en LA FICHA TÉCNICA, conforme a la normatividad vigente.

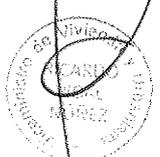
5.2.9 Tramitar todas las autorizaciones requeridas para la intervención mencionada ante las autoridades competentes.

5.2.10 Brindar las condiciones de seguridad adecuadas para la custodia de los bienes y las operaciones de intervención, ya sea con recursos propios o efectuando las gestiones pertinentes ante los gobiernos locales.

5.3 Por su parte, **LA AUTORIDAD** se compromete a:

5.3.1 Brindar la asistencia técnica pertinente en las intervenciones a realizarse.

5.3.2 Priorizar el otorgamiento de las autorizaciones que correspondieran para las referidas intervenciones.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

CLÁUSULA SEXTA: COORDINADORES

6.1 Con el propósito de lograr la eficaz ejecución del presente Convenio, cada una de las partes, designa a los siguientes coordinadores:

VIVIENDA

Titular.- Director Ejecutivo del PNC.

Alternativo.- Un profesional del PNC, que será designado mediante comunicación formal.

MINAGRI

Titular.- Director Ejecutivo de PEJEZA.

Alternativo.- Un profesional de PEJEZA, que será designado mediante comunicación formal.

6.2 Los coordinadores realizarán todas las actividades de interacción entre las respectivas entidades y verificarán la intervención en la zona.

6.3 Los coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita de los representantes de ambas partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO

7.1 Las partes financiarán cada uno de los compromisos que asumen en virtud del presente Convenio, con sus propios recursos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

7.2 Para el caso de **VIVIENDA**, los recursos que demandarán sus intervenciones serán con cargo al Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, actividad 5.004262 "Mantenimiento y Consolidación de Cauces, Defensas Ribereñas, Canales y Drenajes en Zonas Urbanas y Agrícolas", en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

8.1 El presente Convenio tiene vigencia de tres (03) meses contados a partir de la fecha de su suscripción.

8.2 El Convenio podrá ser renovado y/o ampliado de mutuo acuerdo, sin necesidad de realizar cualquier otro trámite adicional que la suscripción de la Adenda correspondiente, durante la vigencia del presente Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al presente Convenio se hará mediante Adenda, debidamente suscrita por las partes, durante la vigencia del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio Específico se resolverá de pleno derecho, con la sola comunicación, en los siguientes casos:





[Handwritten signature]

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo, o de otra índole que imposibilite su implementación y ejecución.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes en el presente Convenio.

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER, JEFE JEFATURA]

Para la resolución del presente Convenio, cada una de las partes deberá comunicar a la otra, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de producido el hecho que lo genere.

Una vez resuelto el presente Convenio, se procederá a la liquidación técnica, administrativa y financiera de los asuntos derivados del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 77.3 del artículo 77 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes, declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación para las partes. Para tal efecto, la parte que desee acogerse a esta cláusula deberá comunicar su intención mediante documento de fecha cierta con treinta (30) días de anticipación, explicando los motivos de su decisión.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente Convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

12.2 En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes sobre el presente Convenio o Adenda, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que los anima en la celebración del presente Convenio.

12.3 En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por las partes en diez (10) días calendario de iniciado el trato directo; las mismas deberán ser resueltas por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un colegiado conformado por tres (03) árbitros, para lo cual las partes se someten a la jurisdicción arbitral del Centro de Arbitraje Popular "ARBITRA PERÚ", administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

13.1 Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente Convenio. En caso de variación de domicilio, ésta deberá ser comunicada por escrito de manera indubitable a la otra parte con una

[Circular stamp: PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE, ING. AUGUSTO SAYAN GARCÍA, DIRECTOR EJECUTIVO]

[Circular stamp: PROYECTO POOL DE MAQUINARIAS, Coordinador M.C.S.]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO]

[Circular stamp: CENTRO DE ARBITRAJE POPULAR "ARBITRA PERÚ", Administrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Abg. Julián A. LiDíaz, DIRECTOR Oficina Asesoría Jurídica]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Ing. Francisco Freddy Flores Sánchez, Director Dirección de Estudios de Producción Hidráulica Multisectoriales]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, ING. JESÚS DÍAZ SANDOVAL]

[Circular stamp: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, Abg. Yury Pinto Ortiz, Secretario General, Secretaría General]



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectuada la modificación domiciliaria. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.



13.2 Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio, salvo modificación conforme a lo señalado en el numeral precedente.

Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad de su contenido en tres (03) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los.....2.1.....días del mes de.....NOV..... del año dos mil catorce.



Por VIVIENDA

Por AGRICULTURA

RICARDO VIDAL NÚÑEZ
VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA

ING. AUGUSTO SAYAN GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

VÍCTOR AUGUSTO SAYAN GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO
Proyecto Especial Jequetepeque Zaña



Por el ANA



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
JEFE
Autoridad Nacional del Agua



FICHA TECNICA DE INTERVENCIONES N° 02 - 2014

MINAGRI	FOLIO
PEJEZA	13

I. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD

Propuesta:

Descolmatación de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores san Jorge alto (río Chorobal), cerro Lachaque, las Mercedes y Huaycambito (río Huamanzaña)

II. UNIDAD EJECUTORA (*)

Fecha de Reformulación de la F.T.I. : 15/09/2014

2.1. NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZANA en Convenio con MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

III. UBICACIÓN

DEPARTAMENTO
PROVINCIA
DISTRITOS
LOCALIDAD

La Libertad
Virú
Chao
San Jorge Alto, Cerro Lachaque, Las Mercedes, Huaycambito, Huamanzaña, Casa Blanca

IV. DESCRIPCION DEL SERVICIO O INFRAESTRUCTURA PUBLICA ANTES Y DESPUES DE LA OCURENCIA DEL EVENTO O DESASTRE

4.1. DESCRIPCION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ANTES DEL EVENTO

En Los Sectores San Jorge Alto, las Mercedes y Haycambito (río Chorobal), Lachaque (río Huamanzaña), del distrito de Chao, provincia de Virú y Departamento de la Libertad, durante los últimos años, vienen siendo afectados por las constantes descargas de estos ríos, las cuales han ocasionado erosión de las riberas de los ríos con afectación de bocatomas de captación, áreas agrícolas en un total de 290 has., y con alto grado de afectación a los siguientes sectores:
 1.- Huamanzaña, las Mercedes y Santa Rita: más de 80 viviendas con 80 familias, 01 colegio de educación primaria y Secundaria, 01 escuela Inicial, 01 posta médica, 01 iglesia, infraestructura de alumbrado, y de agua potable, Camino de Accesos a Huamanzaña, Santa Rita y Sierra de Santiago de Chuco.
 2.- Huaycambito (Monte grande y Tutumo): más de 80 viviendas concentradas y dispersas con 80 familias, 01 colegio de educación primaria, 01 posta médica, infraestructura de alumbrado.
 Estos sectores con todas estas infraestructuras, se encuentran con vulnerabilidad ante desastres naturales como son los desbordes e inundaciones, afectado a las viviendas, colegios, escuelas, jardín de niños, postas médicas, sistema de alumbrado, y de caminos de accesos a los sectores de Huamnzaña, Santa Rita, y Sierra de Santiago de Chuco, Además de la Infraestructura Hidráulica del Canal Madre de Chavimochic y laterales, de áreas de Cultivo en un promedio de 290 has.

4.2. DESCRIPCION DEL EVENTO Y DAÑO OCURRIDO

en los sectores señalados se ha originado que aguas abajo de estos ríos su colmatación en aproximadamente 1.00 m de profundidad en un ancho variable de hasta 16 ml en una longitud de 6.9 km, de acuerdo al siguiente detalle: San Jorge Alto 0.70 km, Cerro Lachaque 2.20 km, las Mercedes 1.00 km, y Huaycambito 3.00 km., lo que ha generado un alto riesgo de desbore de estos ríos en los sectores antes detallado y tambien un eminente peligro de inundaciones afectado las viviendas, escuela primaria, posta medica e iglesia, así como tambien la interrupcion de la infraestructura hidraulica y de terrenos de cultivo. En los ríos Chorobal y Huamanzaña, se encuentran consiedrados algunos setores como zonas críticas, las que requieren trabajos de descolmatacion, debiendo precisar que durante los ultimos años han existido problemas de inundacion, haciendo vulnerables las viviendas, colegios, posta medica, inf. religiosa, vias de acceso, infraestructura de servicios basicos, de los sectores san Jorge Alto, las Mercedes y Huaycambito (río Chorobal), Lachaque (río Huamanzaña), Incrementandose aun mas el riesgo de inundaciones por la excesiva colmatacion en cada año de los ríos antes mencionadores, poniendo en peligro la poblacion e infraestructura hidraulica, viviendas, educacion, salud y de servicios basicos de los seciores antes descritos

Población directamente afectada

640 Habitantes

V. DESCRIPCION DE LAS ACCIONES A REALIZAR

(Cuantificar claramente las metas, componentes, actividad requerida)

Se realizaran las siguientes acciones:

- a) **Cartel de Obra:** Será de una dimensión mínima de 2.40*3.60 colocado sobre listones de 3*3 de madera de eucalipto de 4.0 mts de altura
- b) **Campamento:** Se alquilara una casa para campamento y almacen.
- c) **Camino de acceso habilitación a obra** en una longitud de un(1) km. El ancho promedio sera de 3.20 ml con con la habilitación de cuneta y alcantarilla de piedra.
- d) **Movilización y desmovilización de maquinaria pesada a la zona de trabajo.** en Cama Baja de 40 toneladas, que realizara la movilización y desmovilización de 01 tractores oruga D65 EX, 02 EXCAVADORAS KOMATSU PC 350, 01 CARGADRO FRONTAL 950 CAT, 01 VOLQUETE SCANIA 15 M3
- e) **Descolmatación del cauce del río Chorobal y Huamanzaña** de un ancho de 16 mts en los sectores San Jorge Alto 0.70 km, Cerro Lachaque 2.20 km, Las Mercedes 1.00 km, y Huaycambito 3.00 km, por una profundidad Variante de 0.732 mt., a fin de descolmar el cauce de material acumulado y disponerlo en ambas margenes a fin de conformar diques con material propio semi compactado en taludes variables.

VI. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

6.01. Costo, en Nuevos Soles

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	OBRAS PROVISIONALES				25,632.28
01.01	CARTEL DE OBRA 2.40M X 3.60 M	und	1.00	1,486.10	1,486.10
01.02	CAMPAMENTOS EN GENERAL	gib	1.50	2,000.00	3,000.00
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO EN OBRA	km	1.00	826.18	826.18
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	gib	1.00	20,320.00	20,320.00
02	OBRAS PRELIMINARES				15,750.00
02.01	CONTROL TOPOGRAFICO	dia	45.00	350.00	15,750.00
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				266,732.14
03.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO	m3	80,827.92	3.30	266,732.14
04	SEGURIDAD EN OBRA				54,840.00
04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN OBRA	gib	1.00	1,420.00	1,420.00
04.02	SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS TOPOGRAFICOS	dia	45.00	400.00	18,000.00
04.03	IMPREVISTOS EN OBRA	gib	1.00	35,420.00	35,420.00
	Costo Directo				362,954.43
	Gatos Generales				69,899.31
	Costo Total				432,853.74



Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900

25 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Sr. MARIA AMELIA SEMINARIO SÁNCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

6.02. Programación del Plazo máximo de Ejecución (en %).

RUBRO	Esta programación incluye los procesos técnicos, administrativos y de remisión del informe final de ejecución.						
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7
Proceso Administrativo							
Formulación de la Ficha Técnica de Intervención.							
Autorización de las actividades de la Ficha							
Remisión y aprobación del inicio por parte del MVCS							
Proceso de Ejecución Física							
Cartel de Obra							
Campamento							
Camino de acceso habilitación de obra							
Movilización y desmovilización de maquinaria pesada							
descolmatación de cauce del río							
Formulación de la liquidación de gasto por parte de PEJEZA							
Supervisión ALA MOCHE VIRU CHAO							

6.03. Plazo Total de ejecución de todos los procesos. (en días calendario)

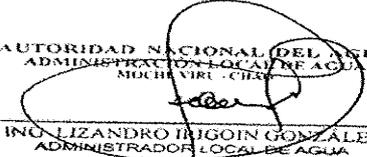
45 días Calendario

Nota 1: El plazo máximo de ejecución del proceso administrativo, ejecución física y culminación física y financiera no debe ser más de Cuarenta y cinco (45) días calendario

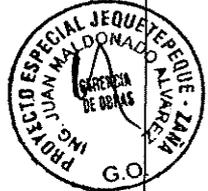
6.04. Modalidad de Ejecución

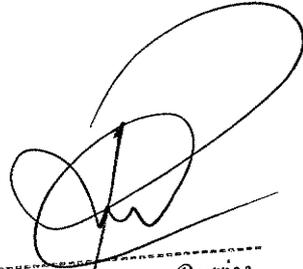
Administración Presupuestaria Directa en Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

VII. FIRMAS Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
 MOCHE VIRU - CHAO
 ING. LIZANDRO IRIGOIEN GONZALES
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

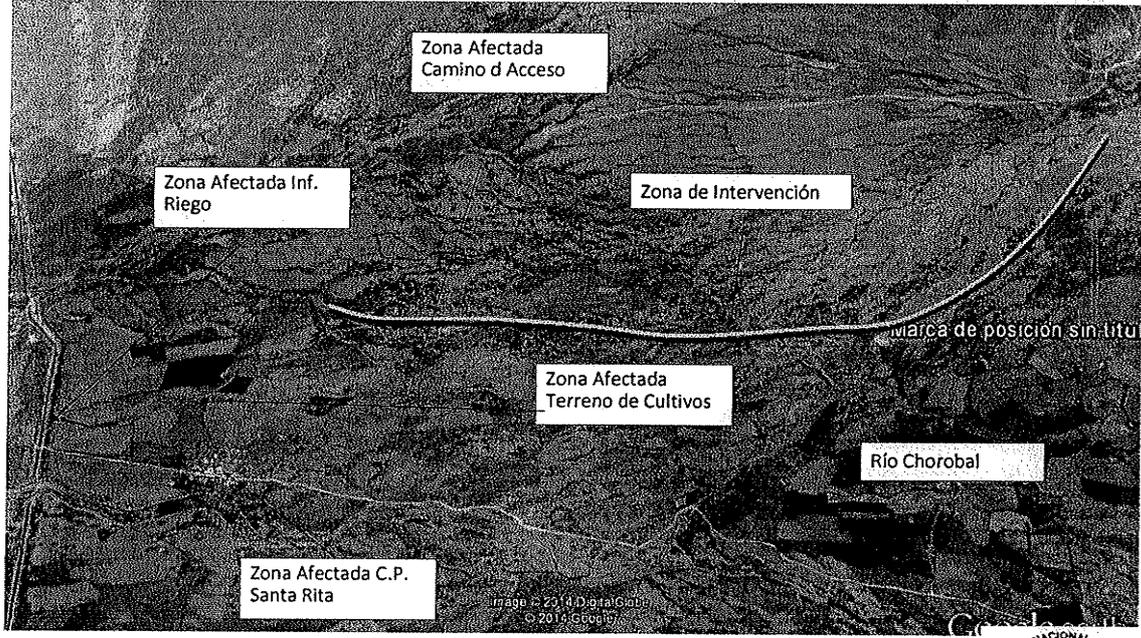
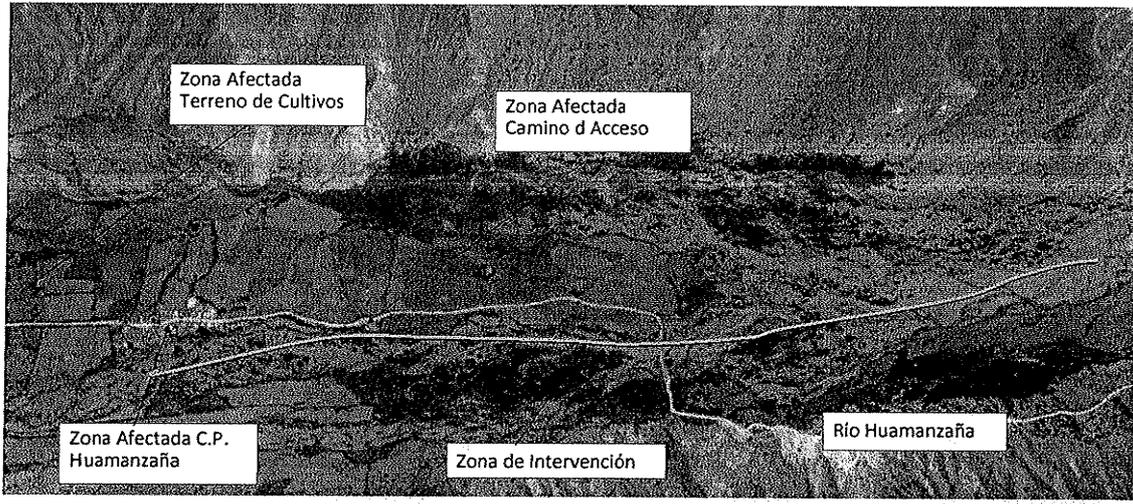



 Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Srta. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014



IX. ADJUNTAR EN ANEXO EL PANEL FOTOGRÁFICO, CON TOMAS RECIENTES DE LA INTERVENCIÓN PLANTEADA

Nota: La información que se consigne en la presente deben estar debidamente visadas y firmadas en todas sus hojas incluyendo los anexos



Maquinas y equipo requerido

ANEXO A

ITEM	Cantidad de Maquinaria	Hora Maquinaria	Cantidad de Combustible	Precio Galón \$/	Costo Total Combustible (\$/)
EXCAVADORA KOMATSU PC 350	2	816.28	8979.08	14.50	130,195.66
TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D65EX	1	412.14	2884.98	14.50	41,832.21
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 m3	1	160.66	642.64	14.50	9,318.28
CARGADOR FRONTAL CAT-950	1	161.66	862.39	14.50	12,504.68
			13,369.09		193,851.83

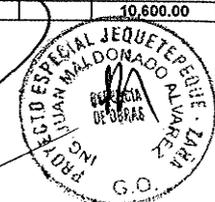
Costo Indirecto

ANEXO B

ITEM	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (\$/)
Combustible para las visitas de Monitoreo, que se realizara con la camioneta de PEJEZA y MVCS	Galones	400	16.50	6,600.00
Mantenimiento de Camioneta	Global	2	2000.00	4,000.00
				10,600.00

Hoja de Metrados, Se refiere a la cantidad expresada en la unidad correspondiente (volumen, longitud, área, etc.) de la acción / actividad a realizar en una determinada zona, los mismos que deben estar adecuadamente sustentados mediante planilla de cálculo (medidas, unidades o como se llevo a estimar).

Costos Unitarios, se debe alcanzar el análisis de los costos unitarios de la zona, en consideración a los rendimientos e insumos a utilizarse en la ejecución de la actividad de emergencia.



Reynaldo Campos Barrios
ING. CIVIL
Reg. CIP. N° 83900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. MARÍA AMELIA SEMINARIO SÁNCHEZ
FEDATARIA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

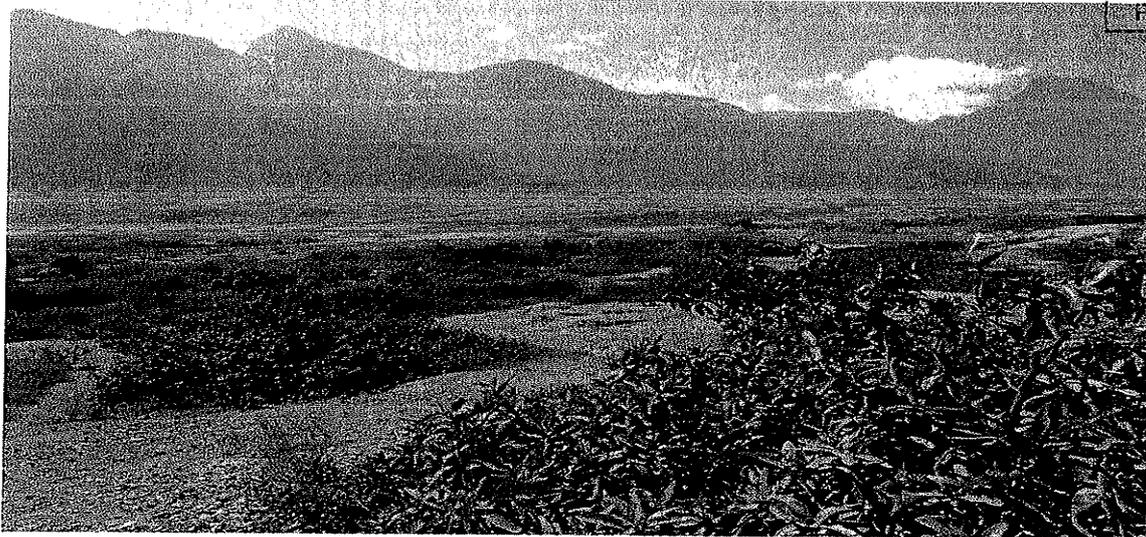
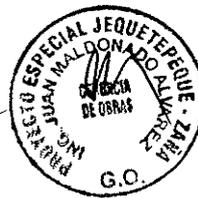


Foto N° 01: en la fotografía se aprecia la zona de intervención, caucedel río Chorobal,



Foto N° 02: en la fotografía se aprecia la zona de intervención, caucedel río Huamenzaña

[Handwritten Signature]
 Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
 Sra. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DE RIOS Y DRENES EN LA REGION LIBERTAD EN PREVENCIÓN DEL FENOMENO DEL NIÑO 2014

Descolmatación de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores san Jorge alto (río Chorobal), cerro Lachaque, las Mercedes y Huaycambito (río Huamanzaña)

ENTIDAD EJECUTORA : PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA

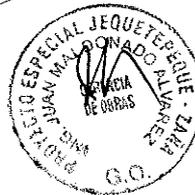
DIRECCION : CAJAMARCA - CONTUMAZA - YONAN

FECHA : 15/05/2014

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES				25,632.28
01.01	CARTEL DE OBRA 2.40M X 3.60 M	und	1.00	1,486.10	1,486.10
01.02	CAMPAMENTOS EN GENERAL	glb	1.50	2,000.00	3,000.00
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO EN OBRA	km	1.00	826.18	826.18
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	1.00	20,320.00	20,320.00
02	OBRAS PRELIMINARES				15,750.00
02.01	CONTROL TOPOGRAFICO	día	45.00	350.00	15,750.00
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				266,732.14
03.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO	m3	80,827.92	3.30	266,732.14
04	SEGURIDAD EN OBRA				54,840.00
04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN OBRA	glb	1.00	1,420.00	1,420.00
04.02	SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS TOPOGRAFICOS	día	45.00	400.00	18,000.00
04.03	IMPREVISTOS EN OBRA	glb	1.00	35,420.00	35,420.00
COSTO DIRECTO					362,954.43
GASTOS GENERALES (10.10 % CD)					69,699.31
COSTO TOTAL DE ACTIVIDAD					432,653.74

SON : CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 74/100 NUEVOS SOLES

Leynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900



2ª COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 Sra. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES

Proyecto Descolmatación de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores san Jorge alto (río Chorobal), cerro Lachaque, las Mercedes y Huaycambito (río Huamanzaña)

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio (S/.)	Coef. Partic.	Parcial (S/.)
GASTOS VARIABLES						46,945.00
1.00	PERSONAL PROFESIONAL					7,500.00
1.01	Ingeniero Residente	H/Mes	1.50	5,000.00	1.00	7,500.00
2.00	PERSONAL TECNICO AUXILIAR					3,600.00
2.01	Chofer de Camioneta	H/Mes	1.50	2,400.00	1.00	3,600.00
3.00	SERVICIOS					30,125.00
3.01	Alquiler de Camioneta incluido combustible	Mes	1.50	6,000.00	1.00	9,000.00
3.02	Viaticos (Operadores MVCS)	Dias	40.00	150.00	1.00	6,000.00
3.03	Telefonia Movil e Internet	Mes	1.50	750.00	1.00	1,125.00
3.04	Póliza de SCTR (Salud + Pensión)	Glob	1.00	4,000.00	1.00	4,000.00
3.05	Servicio de Terceros (Varios)	Glob	1.00	10,000.00	1.00	10,000.00
4.00	BIENES					5,720.00
4.01	Materiales de oficina (Actividad y Liquidacion)	Mes	2.00	1,000.00	1.00	2,000.00
4.02	Insumos de Impresión	Glob	1.00	420.00	1.00	420.00
4.03	Botiquin de Actividad	Glob	1.00	500.00	1.00	500.00
4.04	Implementos de Seguridad y Proteccion	Glob	2.00	1,400.00	1.00	2,800.00
GASTOS FIJOS						22,754.31
1.00	PERSONAL ADMINISTRATIVO					4,250.00
1.01	Ing. Coordinador Tecnico	H/Mes	1.00	5,000.00	0.50	2,500.00
1.02	Coordinador Administrativo	H/Mes	1.00	3,500.00	0.50	1,750.00
2.00	SERVICIOS					7,404.31
2.01	Viaticos (Funcionarios)	Glob	1.00	2,524.31	1.00	2,524.31
2.02	Servicio de Terceros (Peajes y Varios)	Glob	1.00	1,380.00	1.00	1,380.00
2.03	Liquidador de la Actividad	Glob	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00
3.00	BIENES					11,100.00
3.01	Materiales de oficina (Oficina Administrativa)	Glob	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00
3.02	Implementos de Seguridad y Proteccion	Glob	2.00	1,000.00	1.00	2,000.00
3.03	Combustible (gasolina)	Gln	400.00	16.50	1.00	6,600.00
TOTAL						69,699.31

PORCENTAJE GASTOS GENERALES VARIABLES (%)	12.93%
PORCENTAJE GASTOS GENERALES FIJOS (%)	6.27%
PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES (%)	19.20%

Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP/ N° 83900



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Amelia Seminario Sanchi
 Sra. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHI
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra **0201002** DESCOLMATACION DE LOS RIOS CHOROBAL Y HUAMANZAÑA
 Subpresupuesto **004** Descolmatación de los Rios Chorobal y Huamanzaña, en los sectores San Jorge Alto (rio Chorobal), cerro Lachaque, las Merced
 Fecha **15/05/2014**
 Lugar **060508** CAJAMARCA - CONTUMAZA - YONAN

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio \$/ arcial \$/.	
MANO DE OBRA					
0101010008	PERSONAL AUXILIAR	hh	2,568.8376	8.75	22,477.33
0101010009	OPERADOR DE MAQUINARIA	hh	1,309.2467	18.75	24,548.38
01010300030001	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	dia	112.5000	70.00	7,875.00
0101030009	CONTROLADOR DE MAQUINARIA	hh	412.1396	10.00	4,121.40
0101030010	SEGURIDAD	dia	180.0000	100.00	18,000.00
0101030011	TOPOGRAFO	dia	56.2500	100.00	5,625.00
					82,647.10
MATERIALES					
02010500010007	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	gal	13,369.0880	14.50	193,851.78
02030100060002	VIAJE TERRESTRE DE IDA (EN CAMA BAJA)	vje	2.0000	3,085.00	6,170.00
02030100060004	VIAJE TERRESTRE DE VUELTA (EN CAMA BAJA)	vje	2.0000	3,085.00	6,170.00
0203010007	VIAJE TERRESTRE (PEAJES, ALIMENTACION, OTROS)	vje	8.0000	490.00	3,920.00
0203010008	COMBUSTIBLE (EQUIPO AUTOTRANSPORTADO) IDA Y VUELTA	gal	280.0000	14.50	4,060.00
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	5.0000	5.00	25.00
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg	1.9400	5.00	9.70
J207030001	HORMIGON	m3	0.6700	40.00	26.80
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	1.0000	22.00	22.00
02221200010004	LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y AFINES	%in			10,507.63
02310100010004	MADERA CORRIENTE PARA PARANTES 8 MX 4" X 4"	und	3.0000	50.00	150.00
02310100010005	MADERA CORRIENTE PARA CARTEL 3.6 MX 2" X 3"	und	4.0000	15.00	60.00
02310100010006	MADERA CORRIENTE PARA CARTEL 4.80 MX 2" X 3"	und	4.0000	20.00	80.00
02310500010001	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm	pln	6.0000	30.00	180.00
02670100010009	CASCOS DE SEGURIDAD	und	8.0000	20.00	160.00
0267020009	LENTES DE PROTECCION VISUAL	und	8.0000	10.00	80.00
0267050001	GUANTES DE CUERO	par	8.0000	15.00	120.00
0267070005	BOTAS DE CAUCHO	par	8.0000	20.00	160.00
0267070007	BOTAS DE CUERO PUNTA DE ACERO	par	8.0000	100.00	800.00
0290140005	CINTAS DE SEÑALIZACION	rtl	1.0000	100.00	100.00
0290230060	SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	%in			11,315.91
0292010005	INSUMOS DIVERSOS	est	1.0000	35,000.00	35,000.00
					272,968.82
EQUIPOS					
03010000110002	EQUIPO TOPOGRAFICO	dia	56.2500	40.00	2,250.00
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			1,588.51
03011600010005	CARGADOR FRONTAL CAT-950	hm	161.6558	0.00	0.00
0301170005	EXCAVADORA KOMATSU PC 350	hm	816.2792	0.00	0.00
3011800020009	TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D65EX	hm	412.1396	0.00	0.00
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	169.6558	0.00	0.00
					3,838.51
SUBCONTRATOS					
04230600010003	SC ALQUILER LOCAL PARA CAMPAMENTO	mes	1.5000	1,000.00	1,500.00
04230600010004	SC ALQUILER LOCAL PARA OFICINA	mes	1.5000	1,000.00	1,500.00
0425010011	GIGANTOGRAFIA 3.60M X 4.80 M.	und	1.0000	500.00	500.00
					3,500.00
				Total	\$/ 362,954.43


 Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900



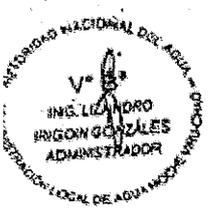
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Sr. MARÍA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

Análisis de precios unitarios

0201002 DESCOLMATACION DE LOS RIOS CHOROBAL Y HUAMANZAÑA
 004 Descolmatacion de los Rios Chorobal y Huamanzaña, en los sectores San Jorge Alto
 Fecha presupuesto 15/05/2014



01.01	CARTEL DE OBRA 2.40M X 3.60 M		Costo unitario directo por : und				1,486.10
und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
Mano de Obra							
0101010008	PERSONAL AUXILIAR	hh	6.0000	48.0000	8.75	420.00	420.00
Materiales							
02040100010001	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg		5.0000	5.00	25.00	
02041200010005	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"	kg		1.9400	5.00	9.70	
0207030001	HORMIGON	m3		0.6700	40.00	26.80	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		1.0000	22.00	22.00	
02310100010004	MADERA CORRIENTE PARA PARANTES 8 MX 4" X 4"	und		3.0000	50.00	150.00	
02310100010005	MADERA CORRIENTE PARA CARTEL 3.6 MX 2" X 3"	und		4.0000	15.00	60.00	
02310100010006	MADERA CORRIENTE PARA CARTEL 4.80 MX 2" X 3"	und		4.0000	20.00	80.00	
02310500010001	TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm	pln		6.0000	30.00	180.00	
553.50							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	420.00	12.60	12.60
Subcontratos							
25010011	GIGANTOGRAFIA 3.60M X 4.80 M.	und		1.0000	500.00	500.00	500.00

Partida	01.02	CAMPAMENTOS EN GENERAL		Costo unitario directo por : glb				2,000.00
Rendimiento	glb/DIA	MO.	EQ.					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Subcontratos								
04230600010003	SC ALQUILER LOCAL PARA CAMPAMENTO	mes		1.0000	1,000.00	1,000.00		
04230600010004	SC ALQUILER LOCAL PARA OFICINA	mes		1.0000	1,000.00	1,000.00		
2,000.00								

Partida	01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO EN OBRA		Costo unitario directo por : km				826.18
Rendimiento	km/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0101010008	PERSONAL AUXILIAR	hh	6.0000	48.0000	8.75	420.00		
0101010009	OPERADOR DE MAQUINARIA	hh	2.0000	16.0000	18.75	300.00		
0101030009	CONTROLADOR DE MAQUINARIA	hh	1.0000	8.0000	10.00	80.00		
800.00								
Materiales								
02010500010007	ADORNACIONAL DE.	gal		0.1500	14.50	2.18	2.18	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	800.00	24.00	24.00	
0301170005	EXCAVADORA KOMATSU PC 350	hm	1.0000	8.0000				
03011800020009	TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D65EX	hm	1.0000	8.0000				
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	8.0000				
24.00								

Partida	01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA		Costo unitario directo por : glb				20,320.00
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000					
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Materiales								
02030100060002	VIAJE TERRESTRE DE IDA (EN CAMA BAJA)	vje		2.0000	3,085.00	6,170.00		
02030100060004	VIAJE TERRESTRE DE VUELTA (EN CAMA BAJA)	vje		2.0000	3,085.00	6,170.00		
0203010007	VIAJE TERRESTRE (PEAJES, ALIMENTACION, OTROS)	vje		8.0000	490.00	3,920.00		

Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Sra. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FISCALIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento



Fecha : 14/09/2014 04:25:24p.m.

Análisis de precios unitarios

0201002 DESCOLMATAACION DE LOS RIOS CHOROBAL Y HUAMANZAÑA

004 Descolmataacion de los Rios Chorobal y Huamanzaña, en los sectores San Jorge Alto

Fecha presupuesto 15/05/2014

COMBUSTIBLE (EQUIPO AUTOTRANSPORTADO) IDA Y VUELTA gal	280.0000	14.50	4,060.00
			20,320.00

Partida	02.01	CONTROL TOPOGRAFICO				
Rendimiento	dia/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : dia		350.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
01010300030001	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	dia	2.5000	2.5000	70.00	175.00
0101030011	TOPOGRAFO	dia	1.2500	1.2500	100.00	125.00
						300.00
Equipos						
03010000110002	EQUIPO TOPOGRAFICO	dia	1.2500	1.2500	40.00	50.00
						50.00

Partida	03.01	DESCOLMATAACION DE CAUCE DEL RIO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 2,000.0000	EQ. 2,000.0000	Costo unitario directo por : m3		3.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
01010008	PERSONAL AUXILIAR	hh	7.5000	0.0300	8.75	0.26
01010009	OPERADOR DE MAQUINARIA	hh	4.0000	0.0160	18.75	0.30
0101030009	CONTROLADOR DE MAQUINARIA	hh	1.2500	0.0050	10.00	0.05
						0.61
Materiales						
02010500010007	COMBUSTIBLE (PETROLEO)	gal		0.1654	14.50	2.40
02221200010004	LUBRICANTES, GRASAS, FILTROS Y AFINES	%in		5.5000	2.40	0.13
0290230060	SUMINISTROS MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES	%in		6.0000	2.40	0.14
						2.67
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.61	0.02
03011600010005	CARGADOR FRONTAL CAT-950	hm	0.5000	0.0020		
0301170005	EXCAVADORA KOMATSU PC 350	hm	2.5000	0.0100		
03011800020009	TRACTOR DE ORUGAS KOMATSU D65EX	hm	1.2500	0.0050		
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	0.5000	0.0020		
						0.02

Partida	04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN OBRA				
Rendimiento	gib/DIA	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : gib		1,420.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Materiales						
02070100010009	CASCOS DE SEGURIDAD	und		8.0000	20.00	160.00
0267020009	LENTEs DE PROTECCION VISUAL	und		8.0000	10.00	80.00
0267050001	GUANTES DE CUERO	par		8.0000	15.00	120.00
0267070005	BOTAS DE CAUCHO	par		8.0000	20.00	160.00
0267070007	BOTAS DE CUERO PUNTA DE ACERO	par		8.0000	100.00	800.00
0290140005	CINTAS DE SEÑALIZACION	rlf		1.0000	100.00	100.00
						1,420.00

Partida	04.02	SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS TOPOGRAFICOS				
Rendimiento	dia/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : dia		400.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101030010	SEGURIDAD	dia	4.0000	4.0000	100.00	400.00
						400.00

Partida **04.03** **IMPREVISTOS EN OBRA**

Reynaldo Campos Barrios
ING. CIVIL
Reg. CIP. N° 83900



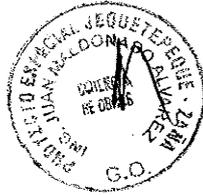
Fecha : 14/09/2014 04:25:24p.m.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25 SET. 2014
MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
FEDATARIA

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0201002 DESCOLMATACION DE LOS RIOS CHOROBAL Y HUAMANZAÑA
 Subpresupuesto 004 Descolmatacion de los Rios Chorobal y Huamanzaña, en los sectores San Jorge Alto
 Fecha presupuesto 15/05/2014
 Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 35,420.00

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010008	PERSONAL AUXILIAR	hh	6.0000	48.0000	8.75	420.00
	Materiales					420.00
0292010005	INSUMOS DIVERSOS	est		1.0000	35,000.00	35,000.00
						35,000.00



[Handwritten Signature]
 Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

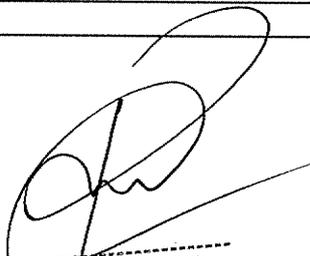
[Handwritten Signature]
 Sra. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

Descolmatación de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores san Jorge alto (río Chorobal), cerro Lachaque, las Mercedes y Huaycambio (río Huamanzaña)

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio unitario	Parcial \$/.	Mes 01	Mes 02
01	OBRAS PROVISIONALES				25,632.28	15,265.74	10,366.55
01.01	CARTEL DE OBRA 2.40M X 3.60 M	und	1.00	1,486.10	1,486.10	1,486.10	0.00
01.02	CAMPAMENTOS EN GENERAL	gib	1.50	2,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO EN OBRA	km	1.00	826.18	826.18	619.64	206.55
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	gib	1.00	20,320.00	20,320.00	10,160.00	10,160.00
02	OBRAS PRELIMINARES				15,750.00	11,812.50	3,937.50
02.01	CONTROL TOPOGRAFICO	día	45.00	350.00	15,750.00	11,812.50	3,937.50
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				266,732.14	200,049.10	66,683.03
03.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO	m3	80,827.92	3.30	266,732.14	200,049.10	66,683.03
04	SEGURIDAD EN OBRA				54,840.00	41,485.00	13,355.00
04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN OBRA	gib	1.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	0.00
04.02	SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS TOPOGRAFICO	día	45.00	400.00	18,000.00	13,500.00	4,500.00
04.03	IMPREVISTOS EN OBRA	gib	1.00	35,420.00	35,420.00	26,565.00	8,855.00
	COSTO DIRECTO				362,954.43	268,612.35	94,342.08
	GASTOS GENERALES				69,699.31	52,274.48	17,424.83
	TOTAL PRESUPUESTO				432,653.74	320,886.83	111,766.91


 Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. C.I.P. N° 83900



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Sr. MARÍA AMELIA SEMINARIO SÁNCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

25 SET. 2014

METRADOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: Descolmatación de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores san Jorge alto (río Chorobal), cerro Lachaque, las Mercedes y Huaycambito (río Huamanzaña)

REGION LA LIBERTAD
 PROVINCIA VIRU
 DISTRITO CHAO
 SECTOR HUAMANZAÑA Y CHOROBAL

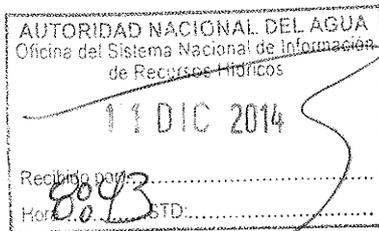
Item	Descripción	Unidad	Largo	Ancho	Altura	cantidad
01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01	CARTEL DE OBRA 2.40M X 3.60 M	und	3.60	2.40	-	1.00
01.02	CAMPAMENTOS EN GENERAL	glb	-	-	-	1.00
01.03	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO EN OBRA	km	-	-	-	1.00
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	glb	-	-	-	1.00
02	OBRAS PRELIMINARES					
02.01	CONTROL TOPOGRAFICO	día	-	-	-	45.00
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
03.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DEL RIO	m3	6900.00	16.00	0.73	80,827.92
04	SEGURIDAD EN OBRA					
04.01	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION EN OBRA	glb	-	-	-	1.00
04.02	SEGURIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPOS TOPOGRAFICOS	día	-	-	-	45.00
04.03	IMPREVISTOS EN OBRA	glb	-	-	-	1.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Sr. MARIA AMELIA SEMINARIO SANCHEZ
 FEDATARIA
 Ministerio de Obras Públicas, Construcción y Saneamiento



Reynaldo Campos Barrios
 ING. CIVIL
 Reg. CIP. N° 83900

25 SET. 2014



ANA	FOLIO N°
OPP-UP	24

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CUT: 147868

MEMORANDO N° 5409 -2014-ANA-OPP/UP

PARA : Ing. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VIZCARRA
 Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

ASUNTO : Remite Convenio Especifico de Cooperación Técnica Interinstitucional.

REFERENCIA : Oficio N° 1379-2014-VIVIENDA/SG.

FECHA : Lima, 09 DIC 2014

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para alcanzarle un (01) ejemplar en original del Convenio N° 998-2014-VIVIENDA, denominado "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de su Unidad Ejecutora Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA para intervenir en la Región de La Libertad", y en el que participa la Autoridad Nacional del Agua. Este Convenio tiene por objeto establecer los compromisos que asumirán las partes, a fin de realizar actividades conjuntas de prevención en la Actividad: "Descolmatación de los Ríos Chorobal y Huamanzaña en los Sectores San Jorge Alto (Río Chorobal), Cerro Lachaque, Las Mercedes y Huaycambito (Río Huamanzaña)".

Al respecto, solicito a usted tener a bien disponer el registro, cautela y difusión del acotado convenio, conforme a lo preceptuado por los numerales 5.5 y 5.6 de la Directiva General N° 008-2013-ANA-J-OPP: Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución, Evaluación y Renovación de Convenios Nacionales de Cooperación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Atentamente,




 Ing. LUIS PÉREZ SANDOVAL
 Director
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Cc: Jefatura
 SG
 LPS/HLR/mc

ANA - OSNIRH	
Pase a	Luis Pérez Sandoval
Acción	Custodia
Fecha	15/12 V°B°



Autoridad Nacional del Agua
CENTRAL
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Jefatura
HOJA DE ENVIO
28 NOV 2014
Recibido por: [Signature]
Hora: 11:58 STD

CUT N° 147868 - 2014
Fecha y Hora de Registro
26/11/2014 09:23:08
CREADO: jgonzales

ANA FOLIO N°
23
EXP N° 0000000

REMITENTE

Nombre/Razon Social: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - SECRETARIA GENERAL
Direccion: [Signature]

DOCUMENTO

OFICIO 1379-2014-VIVIENDA/SG
Asunto: REMITE ADJUNTO 01 EJEMPLAR ORIGINAL DEL CONVENIO N° 998-2014-VIVIENDA.
Folios: 23
Fecha: 26/11/2014

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
SECRETARIA GENERAL
26 NOV 2014
Recibido por: [Signature]
Hora: [Signature] STD

DESTINATARIO

JEFATURA CENTRAL / JEFATURA

ACCION

- | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|--|
| 1. Acción necesaria e inmediata | 8. Conversemos | 15. Informar a (22) |
| 2. Acusar recibo y agradecer | 9. Corregir texto | 16. Para su Firma o V°B° |
| 3. Asistir en representación (22) | 10. Devolver al interesado | 17. Para atención urgente |
| 4. Archivar | 11. Difundir | 18. Por corresponderle |
| 5. Adjuntar antecedentes y devolver | 12. Evaluar/opinar | 19. Preparar respuesta para firma (22) |
| 6. Atender/Contestar directamente | 13. Falta completar información | 20. Proyectar Resolución (22) |
| 7. Coordinar (22) | 14. Formular Informe | 21. Su conocimiento |
| 22. | | |

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- No Aplica
Plazo (días) 0 Silencio Negativo

REQUISITOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
27 ENE 2014
Recibido por: [Signature]
Hora: [Signature] CUT: [Signature]

San Isidro: 28 NOV 2014
Pase a:
 UDP UCI UP [Signature]
Para:
 Atender Revisión e Informe
 Acción Necesaria Informar
 Proseguir con el trámite Evaluar y Proceder
 Conocimiento y Fines Emitir Proyecto
 Por corresponderle
ANA - OPP. LUIS PEREZ
Director

San Isidro, 28 NOV. 2014 de de
Pase a: B/g. Nipoferm Castro
Para: Capacitamiento y [Signature]
Ing. HELLEN LEYVA BORGAS
UNIDAD DE PLANEAMIENTO

ANA - SG
Pase a: OPP
Acción: conocimiento y fines
Fecha: 27 NOV. 2014
Abg. Yuri Pinto Quiroz
Secretaria General

Copia a DEPHM



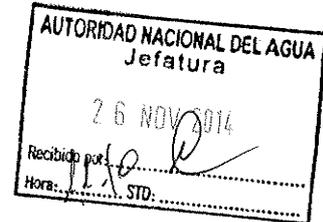
PERÚ

Ministerio de Vivienda,
Construcción y
Saneamiento

Secretaría
General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Isidro, 25 NOV. 2014



OFICIO N° 1379 -2014-VIVIENDA/SG

Señor
JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua - ANA
Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar – San Isidro
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle un ejemplar original del convenio N° 998-2014-VIVIENDA, denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Ministerio de Agricultura y Riego, a través de su Unidad Ejecutora Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - PEJEZA para intervenir en la Región de La Libertad", para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Ana Dominguez del Aguila
Secretaria General
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

